



Instituto de Investigaciones
Económicas

LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19.

**DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS APROBADOS POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGURIDAD
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021**

I. INTRODUCCIÓN

A partir del inicio de la contingencia sanitaria, consecuencia de la COVID-19, que inició el 23 de marzo de 2020 y que resultó en la suspensión de un gran número de actividades, la UNAM se ha mantenido atenta a la evolución de la pandemia y ha publicado oportunamente las medidas necesarias para atender la promoción y la protección de la salud de la Comunidad Universitaria, las cuales se actualizaron con base en los lineamientos generales para las actividades universitarias publicados el 12 de noviembre de 2021.

Cuando resulte oportuno el regreso a las actividades laborales presenciales, tal regreso deberá darse de forma ordenada y progresiva, en el marco de una nueva cultura de seguridad y salud en el trabajo; el impacto de las medidas que se implementen deberá ser perdurable, transformando los procesos productivos y promoviendo la salud y el desarrollo de la comunidad.

II. LINEAMIENTOS Y ACCIONES GENERALES

Los siguientes lineamientos son de carácter obligatorio para el personal del IIEc y están basados en los siguientes principios rectores:

- A) Privilegiar la salud y la vida
- B) Solidaridad y no discriminación
- C) Responsabilidad compartida

Tomando en cuenta estos principios, y los conocimientos que identifican como principal vía de transmisión del SARS-CoV-2 la respiratoria, a través del contacto directo con un enfermo de COVID-19 y de los aerosoles que éstos producen al hablar, toser o estornudar, las personas que tienen el virus ya sea de forma sintomática o asintomática, y en los avances del Plan Nacional de vacunación; es importante tener presente el riesgo de infección y la necesidad de mantener una higiene permanente y de procurar realizar, cuando sea posible, trabajo desde casa.

III. PROTOCOLO EN LAS INSTALACIONES DEL IIEC

El personal del IIEc, así como los visitantes que accedan a sus instalaciones, deberán hacerlo atendiendo en todo momento las siguientes indicaciones:

- Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente o bien, usar soluciones a base de alcohol gel al 60%.
- Practicar la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo.
- Abstenerse de escupir; si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- Evitar tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso frecuente y común en oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros.
- Limpiar sus manos con gel antibacterial y usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca) y otras barreras como caretas o pantallas, en caso de así ser requerido. **Las caretas no sustituyen el cubrebocas.**
- Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionadas con COVID-19.
- Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y limitar así, la aparición de brotes.
- Atender las indicaciones médicas y cumplir todas las medidas de prevención que le sean prescritas.
- Evitar la presencia de acompañantes que aumenten de manera innecesaria el aforo de personas en las instalaciones del Instituto.

- Evitar tocar, en la medida de lo posible, superficies como barandales, puertas, muros, botones, etc.
- No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual.
- El uso del elevador está limitado para atender a un máximo de dos personas a la vez.
- Evitar en tanto sea posible, la movilidad entre pisos; en su caso, limpiarse las manos con gel antibacterial antes de ingresar a un piso distinto al que se tiene asignado.

IV. ACCIONES REALIZADAS

- No se permite el acceso a personas que no porten cubrebocas en nariz y boca, ni tampoco a acompañantes, en particular a menores de edad y personas con alto riesgo frente al COVID-19.
- Se colocaron bolsas de plástico adecuadamente identificadas para depositar desechos, tales como cubrebocas, guantes o pañuelos desechables exclusivamente.
 - Se garantizó que los sanitarios cuenten con lavamanos y con condiciones adecuadas para la limpieza del personal (agua, jabón y toallas de papel desechable).
 - Se estableció un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo y los lugares de labor, incluidos los destinados a los servicios de alimentos, de descanso y en su caso, de pernocta, utilizando los productos de limpieza adecuados para desinfectar y prevenir la propagación del virus.
 - En las áreas de trabajo donde no fue posible garantizar la sana distancia entre trabajadores, se optó por el trabajo a distancia, horarios escalonados, se modificación de turnos e implementaron horarios flexibles a fin de evitar concentraciones de personas en las instalaciones.
 - En los espacios comunes se implementaron medidas para lograr que cada espacio cuente con ventilación adecuada.
 - Se colocaron despachadores de gel antibacterial (con un contenido mínimo de alcohol de 60%), distribuidos en lugares estratégicos.

V. PERSONAL QUE ACUDIRÁ A LAS INSTALACIONES

- El horario de servicio en las instalaciones es de las 9:00 a las 19:30 horas.
- Los funcionarios y el personal de confianza laborarán de manera presencial de lunes a viernes.
- Durante el horario de servicio de las instalaciones, se aplicarán medidas de ventilación de espacios, de acuerdo con lo establecido en la *Guía para determinar la ventilación en espacios cerrados durante la pandemia por COVID-19*, publicada por el Comité de Seguimiento COVID-19 de la UNAM.
- Durante el horario de servicio de las instalaciones, el aforo a las mismas no podrá exceder el 90%; fuera del horario de servicio, sólo se permitirá el acceso y permanencia en las instalaciones, al personal indispensable para el funcionamiento del Instituto.
- Se exhortará a quienes hayan estado en contacto con gente diagnosticada con COVID-19 y a quienes presenten síntomas compatibles con enfermedad respiratoria, para que se abstengan de asistir a las instalaciones.
- En los casos en que exista la necesidad de laborar presencialmente, se debe evitar todo contacto físico y se observarán las reglas estipuladas por la autoridad sanitaria, específicamente: la aplicación de un espacio óptimo, cuidando mantener una sana distancia; cuando haya casos de interacción y se procurará implementar barreras físicas de protección cuando sea posible.
- Las actividades académicas del Instituto que no puedan efectuarse de manera presencial, continuarán desarrollándose de forma virtual.

- Con el fin de evitar el riesgo de contagio de COVID-19, toda la comunidad universitaria deberá portar cómo mínimo indispensable, un cubrebocas quirúrgico de al menos tres capas.

V. AL PERSONAL QUE ATIENDA A USUARIOS SE LE OTORGARÁN:

- Despachadores de gel antibacterial.
- Barreras físicas en las áreas de atención.
- Cubrebocas y careta.
- Líquidos desinfectantes.
- Papelería para el desarrollo de su trabajo.
- En caso de recibir materiales se les dotará de guantes.

VII. MONITOREO Y CONTROL EN CASO DE PRESENTAR SINTOMAS

- Se sugiere la realización de estudios de diagnóstico de infección en casos sospechosos (PCR, anticuerpos y determinación rápida de antígeno).
- Si se presentaran los síntomas de COVID19, (fiebre, tos, dolor de cabeza, malestar generalizado, dificultad al respirar), deben seguirse las especificaciones de la autoridad sanitaria y acudir al servicio médico más cercano.
- En caso de presentarse contagio confirmado, se pide a la comunidad universitaria informar a la brevedad a su superior jerárquico inmediato o al responsable sanitario del Instituto, así como a las personas con quienes tengan contacto, con la finalidad de tomar las medidas de salud necesarias.
- Se mantendrá informada a la comunidad sobre la evolución de la pandemia.
- Se reportará en la bitácora de seguimiento los casos positivos o sospechosos.

VIII. CAPACITACIÓN.

El IIEc promoverá el programa de capacitación, haciendo énfasis en que su personal directivo tome los cursos que ofrece la Dirección General de Personal, sobre las acciones y medidas de protección del contagio por Covid-19, así como todo lo relacionado con cuestiones de salud pública.

IX. DIRECCIÓN DEL IIEC

- La Dirección mantendrá informada a su comunidad sobre la evolución de la pandemia a través de mensajes oportunos y adecuados, utilizando todos los medios a su disposición y con mensajes específicos para sus distintas comunidades.
- Nombrará un responsable sanitario, encargado de todas las actividades señaladas en los protocolos de acción y se lo comunicará al Comité de Seguimiento.
- Proporcionará indicaciones al personal académico y administrativo para organizar la asistencia ordenada a los espacios de la entidad.
- Supervisará la operación de los programas de atención médica y psicológica y las acciones contra la violencia, en especial la de género.
- Supervisará que en las instalaciones del Instituto se dé el cumplimiento de estos lineamientos.
- Informará al Comité de Seguimiento de cualquier incidencia en el Instituto relacionada con el funcionamiento de estos lineamientos o de la emergencia sanitaria

X. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLE SANITARIO

- Identificará al personal de cada área en situación de vulnerabilidad o mayor riesgo de contagio.
- Establecerá un programa de limpieza y mantenimiento en el Instituto, que será permanente en los lugares de trabajo y áreas comunes.
- Proporcionará los insumos de seguridad y protección oportunamente al personal que lo requiera para el desempeño de sus funciones.
- Identificará, con la ayuda de los funcionarios de cada área, al personal a su cargo en posible situación de vulnerabilidad de acuerdo con los criterios que emita el Comité de Expertos o las autoridades de salud.
 - Otorgará al personal vulnerable las facilidades para acudir a consulta médica para evaluar su salud.
 - Determinará los aforos y las condiciones de ventilación en todos los espacios de la entidad.
 - Autorizará, de ser posible, el ingreso de trabajadores en horarios que coadyuven a evitar riesgos para la salud.
 - Mantendrá actualizada la Bitácora del Responsable Sanitario.
 - Verificará el correcto funcionamiento de los programas de limpieza.
 - Se mantendrá al tanto de las indicaciones de las autoridades locales y federales y de las comunicaciones del Comité de Seguimiento.
 - Proveerá productos sanitarios y equipo de protección personal a los trabajadores, conforme a lo establecido por el dictamen de las Comisiones Centrales de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Comité de Expertos de la UNAM.
- El Responsable Sanitario es el Lic. Jesús Rodrigo Ramírez Negrete, Secretario Administrativo, correo electrónico: r.negrete@comunidad.unam.mx
Tel. 5556230166.

XI. COMISIONES LOCALES DE SEGURIDAD

Participar, en conjunto con el Secretario Administrativo y Responsable Sanitario, en la adaptación de estos lineamientos a las particularidades del Instituto.

XII. TRABAJADORES UNIVERSITARIOS DEL IIEC

- Se mantendrán informados de las actualizaciones al sistema de semáforo epidemiológico, de las disposiciones de las autoridades universitarias y de la Dirección del Instituto, para el regreso a las actividades.
- No acudirán al trabajo o a reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para evitar ser un riesgo potencial de contagio para otras personas.
- Reportarán al Instituto si consideran que alguna enfermedad preexistente los pone en una probable situación de vulnerabilidad, atendiendo los criterios de vulnerabilidad emitidos por el Comité de Expertos; o si sospecha o confirma tener COVID-19, no deberá acudir a la dependencia; debiendo realizar el reporte al área de personal y al Responsable Sanitario.
- Utilizará la ropa de trabajo de acuerdo con la categoría y funciones y de conformidad con lo establecido por la Comisión Central de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evitará compartir con otras personas dispositivos y utensilios de uso personal: teléfono celular, utensilios de cocina y equipo de protección personal.

XIII. VISITANTES

- Atenderán las indicaciones específicas, en especial las relativas a mantener una sana distancia con las demás personas.
- Acatarán el uso de cubreboca de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca), así como de las demás medidas sanitarias que determinen las autoridades del instituto.
- Aplicarán un lavado de manos frecuente con agua y jabón, o bien su limpieza con gel (con contenido de alcohol mínimo de 60%).

XIV. TODAS LAS PERSONAS EN LAS INSTALACIONES DEL IIEC

- Atenderán todas las indicaciones básicas establecidas en estos lineamientos y por el personal a cargo de la ejecución de estos.
- Usarán cubreboca de forma obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca) y procurarán mantener una sana distancia (1.8 mts.) con las demás personas.
- Aplicarán el lavado de manos frecuente con agua y jabón, o bien su limpieza con gel (con contenido de alcohol mínimo de 60%).
- En caso de sospecha o confirmación de contagio de COVID-19 de contagio, se apegarán a lo establecido en la “Guía de casos sospechosos o confirmados” publicada por el Comité de seguimiento COVID-19 de la UNAM, misma que se puede consultar en el siguiente sitio:
<https://www.cseguimientocovid19.unam.mx/Docs/Guia%20de%20limpieza%20300821.pdf>

LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS

Responsable sanitario: Lic. J. Rodrigo Ramírez Negrete. Cel. 55-80-06-12-30